



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

12156*Judici Verbal. Sobre altres matèries 279/2016*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente, En el presente procedimiento jvb 279/16 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL CAN SOLE frente a GEORGUI NILOLAIEV ILIEV, SACHA ANGUELOVA ILEIEVA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 136/2016

En Palma de Mallorca, a 19 de octubre de 2016.

Vistos por doña Irene Partida Barreto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 279/2016 entre:

Demandante: Comunidad de Propietarios de la Residencial Can Sole, representada por el procurador de los tribunales don José Antonio Cabot Llambias y asistida por la letrado doña María Francisca Mayol Morey.

Demandados: Don Georgui Nikolaiev Iliev y doña Sacha Anguelova Ileieva, declarados en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Reclamación de cuotas de la Comunidad de Propietarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, así como el importe de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden jurisdiccional civil establecida por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2013) y modificada por el RD Ley 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

Y encontrándose dicho demandado, GEORGUI NILOLAIEV ILIEV, SACHA ANGUELOVA ILEIEVA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

